Auditoría del Hospital de Comunitario de Peto, Yucatán

Cuenta Pública 2023



Auditoría del Hospital de Comunitario de Peto, Yucatán

Datos Generales

Misión

Proporcionar servicios de atención medica de alta calidad con eficiencia y eficacia en la salud de nuestra población con Seguro Popular y carente de seguridad social, en acciones especializadas para brindar atenciones a la mujer y su familia, relacionados con la prevención y restablecimiento con la salud.

Visión

Ser un Hospital líder en la atención que se brinda a la población con Seguro Popular que demanda estos servicios, impulsando a mejorar continuamente, eficaz y con un profundo sentido humano.

Ubicación

Carretera Peto - Tzucacab Km1 S/N en Peto, Yucatán.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el Informe Individual de auditoría obtenido con relación a la cuenta pública del Hospital de Comunitario de Peto, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.



II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internaciones de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.



La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

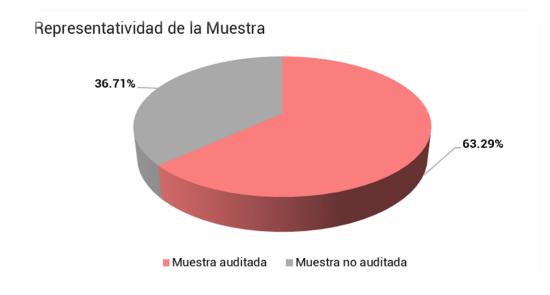
Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$45,321,820.00
Población objetivo	\$9,491,146.00
Muestra auditada	\$6,006,690.34



VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre					
Juan Francisco Várguez González					
Jhoana Elizabeth Hernández Ramírez					
Neidy Guadalupe Uribia Alonzo					
Andrea Valentina Chuc Trejo					

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.



VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 13 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) implementado por el Sistema Nacional de Fiscalización; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control, nivel Bajo: Existe un riesgo alto de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de programa para el fortalecimiento del control interno, comité de tecnologías de información y comunicaciones, programa de adquisición de equipos y software, licencias y contratos para mantenimiento de sistemas de información y de comunicación, políticas de seguridad para sistemas informáticos y de comunicación, plan de recuperación de desastres para sistemas informáticos.



- **1.2** Información y Comunicación, nivel Medio: Existe un riesgo moderado de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de responsables en materia de transparencia y acceso a la información pública, la evaluación de control interno, documento para planes de recuperación de desastres para sistemas informáticos.
- 1.3 Supervisión, nivel Bajo: Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos y metas de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de programa de acciones de problemas detectados en la evaluación de objetivos y metas estratégicos, autoevaluaciones de control interno y el programa de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 6, 8, 9, fracciones I, II, III y IV, 10, 14, 16, fracciones I, IV y V, 21, 26, 27, 28, 29, 30 y 31del acuerdo SCG 11/2017 por el que se emiten los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 9, fracción V, 15 y 23 del acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 2.

De la revisión de las pólizas de registros contables del rubro de adquisiciones de bienes y servicios generales, se pudo verificar que la entidad fiscalizada no realizó requisiciones de compra y servicios.

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.



Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 3.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para lograr el cumplimiento; las más relevantes se mencionan a continuación:

3.1 Obligaciones Previstas por la Ley y sus Reformas:

- **3.1.1** La entidad fiscalizada no registró dentro de los 30 días hábiles, en el inventario físico, los bienes muebles que se adquieren, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.
- **3.1.2** La entidad fiscalizada no constituyó provisiones, revisó y ajustó periódicamente para mantener su vigencia, en incumplimiento al artículo 39 de la LGCG.
- **3.1.3** La entidad fiscalizada no presentó como parte de su cuenta pública los resultados de la evaluación del desempeño.

3.2 Obligaciones en Materia de Transparencia:

- 3.1.1 La entidad fiscalizada no realizó su publicación trimestral en las páginas de internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo de información contable con la desagregación siguiente: la información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro, en incumplimiento a los artículos 46, 47 y 51 de la LGCG.
- 3.1.2 La entidad fiscalizada no realizó su publicación trimestral en las páginas de internet de la información a que se refiere la norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67 de la LGCG.



La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cuentas por cobrar

Observación número 4.

De la revisión de los estados financieros, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, se detectó saldo por un importe de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta contable "1-1-3-1-0-0129-00-00000 (1131-01-037) Fabián Cachón Interián" de anticipo a proveedores nacionales; la entidad fiscalizada no presentó la garantía del anticipo, ni la evidencia documental (contrato) que ampare el registro.

Observación número	Póliza	Cuenta contable	Nombre	Saldo pendiente
4.1	Egresos 12	1-1-3-1-0- 0129-00-00000 (1131-01-037)	Fabián Cachón Interián	\$1,000.00
4.2	Egresos 71	1-1-3-1-0- 0129-00-00000 (1131-01-037)	Fabián Cachón Interián	\$3,500.00
			Total	\$4,500.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22 y 23, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cuentas por pagar



Observación número 5.

De la revisión de los estados financieros, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, se detectaron saldos por un importe total de \$339,103.75 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 75/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2023 en el rubro de cuentas por pagar a diversos proveedores; la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia de las gestiones realizadas para el pago de dicho importe, o en su caso, las acciones necesarias para la depuración, reclasificación y/o cancelación de los saldos contables:

Observación número	Cuenta contable	Nombre	Saldo pendiente
5.1	2-1-1-2-0-0001-00- 00000 (2112-01-001)	Abastecedor Hospitalario del Sureste S.A de C.V.	\$25,262.40
5.2	2-1-1-2-0-0002-00- 00000 (2112-01-002)	Infra del Sur S.A de C.V.	\$1,196.44
5.3	2-1-1-2-0-0003-00- 00000 (2112-01-003)	Distribuidora de Fármacos y Fragancias S.A de C.V.	\$18,223.65
5.4	2-1-1-2-0-0011-00- 00000 (2112-01-006)	Comisión Federal de Electricidad	\$59,432.00
5.5	2-1-1-2-0-0015-00- 00000 (2112-01-008)	Dimesur S.A de C.V.	\$2,204.00
5.6	2-1-1-2-0-0024-00- 00000 (2112-01-009)	Servicios Médicos Yucatán S.A de C.V.	\$3,749.00
5.7	2-1-1-2-0-0045-00- 00000 (2112-01-014)	Macre S.A de C.V.	\$15,728.65
5.8	2-1-1-2-0-0050-00- 00000 (2112-01-015)	Megasur S.A de C.V.	\$4,775.55
5.9	2-1-1-2-0-0108-00- 00000 (2112-01-017)	Comercializadora Medica del Sureste S.A de C.V.	\$4,919.29
5.10	2-1-1-2-0-0161-00- 00000 (2112-01-020)	Ecolsur S.A de C.V.	\$72,035.40
5.11	2-1-1-2-0-0180-00- 00000 (2112-01- 022)	Distribuidora Caycers S.A de C.V.	\$2,257.33
5.12	2-1-1-2-0-0335-00- 00000 (2112-01-027)	Lenny Beatriz Ruíz Couoh	\$9,280.00
5.13	2-1-1-2-0-0342-00- 00000 (2112-01-028)	Mariela Guadalupe Estrada Pacheco	\$48,000.04
5.14	2-1-1-2-0-0367-00- 00000 (2112-01-031)	María de Lourdes Batun Cob	\$69,600.00
5.15	2-1-1-2-0-0420-00- 00000 (2112-01-034)	Joel Isaí Castillo Cárdenas	\$2,440.00
		Total	\$339,103.75

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4, 5, 6, 9 y 11 del acuerdo SAF 26/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables de la Administración Pública Estatal; 26, fracción I, inciso s del acuerdo SCG 11/2017 por el que se Expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y



Entidades de la Administración Pública Estatal; 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Ingresos

Observación número 6.

De la revisión de los estados financieros, estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y registros contables, se pudo detectar en una muestra de recibos de ingresos propios de la semana del 06 al 12 de febrero de 2023 por un importe de \$48,728.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) (póliza de Ingresos 9 de fecha 23 de febrero de 2023), lo siguiente:

- **6.1)** No se cuenta con cortes y reportes diarios de los ingresos y cobranza.
- 6.2) Los ingresos no están cotejados e identificados con fichas y depósitos bancarios.
- 6.3) Los recibos no se emiten de manera consecutiva.
- 6.4) El tabulador de precios tampoco se encuentra aprobado por la Junta de Gobierno del Hospital.
- **6.5)** Recibos cuya cuota o tarifa cobrada no coincide con tabulador de precios.

Número de Recibo	Fecha	Concepto	Importe cobrado	Tarifa establecida	Descuento	Diferencia de cobrado de más o de menos	Caja
17118	07/02/2023	Laboratorio BHC+Q5+EGO GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH VIH VDRL	\$470.00	\$523.00 \$280.00 \$53.00 \$140.00 \$50.00		-\$53.00	CAJA EXTERNA
17119	07/02/2023	Laboratorio BHC+Q5+EGO PFH	\$480.00	\$504.00 \$280.00 \$224.00		-\$24.00	CAJA EXTERNA
17120	07/02/2023	Laboratorio BHC+Q5+EGO GRUPO	\$470.00	\$523.00 \$280.00 \$53.00		-\$53.00	CAJA EXTERNA



Número			Importe	Tarifa		Diferencia de	
de Recibo	Fecha	Concepto	cobrado	establecida	Descuento	cobrado de más o de menos	Caja
		VIH		\$140.00			
		VDRL Laboratorio		\$50.00 \$523.00			
		BHC+Q5+EGO		\$280.00			
17121	07/02/2023	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	\$470.00	\$53.00		-\$53.00	CAJA EXTERNA
11121	01/02/2020	VIH	ψ+10.00	\$140.00		φοσ.σσ	ONON EXTERNA
		VDRL		\$50.00			
17123	07/02/2023	Rx Pelvis	\$130.00	\$120.00		\$10.00	CAJA EXTERNA
		Laboratorio		\$523.00			
		BH, Q5 Y EGO		\$280.00			
17129	08/02/2023	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	\$235.00	\$53.00	\$235.00	-\$53.00	CAJA EXTERNA
		VIH VDRL		\$140.00			
		Laboratorio		\$50.00 \$440.00			
		BH, Q5 Y EGO		\$280.00			
17130	08/02/2023	VSG	\$420.00	\$50.00		-\$20.00	CAJA EXTERNA
		PCR		\$110.00			
		Laboratorio		\$523.00			
		BH, Q5 Y EGO		\$280.00			
17131	08/02/2023	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	\$470.00	\$53.00		-\$53.00	CAJA EXTERNA
		VIH		\$140.00			
		VDRL		\$50.00			
		Laboratorio		\$494.00			
17133	08/02/2023	BH	\$480.00	\$70.00		-\$14.00	CAJA EXTERNA
	00, 02, 2020	Q5	Ų 100.00	\$150.00		Ų. 1.00	07.07.1 27.1 27.11 17.1
		EGO		\$50.00			
		PFH		\$224.00			
17134	08/02/2023	Rx Humero	\$130.00	\$140.00		-\$10.00	CAJA EXTERNA
	09/02/2023	Laboratorio	\$470.00	\$513.00		-\$43.00	CAJA EXTERNA
		BH Q5		\$70.00 \$150.00			
17136		EGO		\$150.00			
11130		GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH		\$53.00			
		VIH		\$140.00			
		VDRL		\$50.00			
		Laboratorio		\$541.00			
		BH		\$70.00			
		EGO		\$50.00			0.4.4.5.755544
17137	09/02/2023	CPS	\$275.00	\$91.00	\$275.00	\$9.00	CAJA EXTERNA
		PIE GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH		\$87.00 \$53.00			
		VDRL		\$50.00			
		VIH		\$140.00			
		Laboratorio		\$460.00			
		BH		\$70.00			
17138	09/02/2023	EGO	\$450.00	\$50.00		-\$10.00	CAJA EXTERNA
17130	09/02/2023	GLU	\$450.00	\$150.00		-\$10.00	CAJA LATERNA
		GRUPOS VIH		\$140.00			
	00/02/2222	VDRL		\$50.00			
	09/02/2023	Laboratorio (15)		\$450.00			
	09/02/2023 09/02/2023	BH PCR		\$70.00 \$110.00			
17140	09/02/2023	FR	\$270.00	\$0.00	\$270.00	\$90.00	CAJA EXTERNA
	09/02/2023	PFH		\$220.00			
	09/02/2023	VSG		\$50.00			
17142	09/02/2023	Laboratorio BHC+Q6+EGO	\$290.00	\$300.00		-\$10.00	CAJA EXTERNA
17143	09/02/2023	Laboratorio BHC+Q6+EG0	\$290.00	\$300.00		-\$10.00	CAJA EXTERNA



Número de Recibo	Fecha	Concepto	Importe cobrado	Tarifa establecida	Descuento	Diferencia de cobrado de más o de menos	Caja
17145	09/02/2023 09/02/2023 09/02/2023 09/02/2023 09/02/2023 09/02/2023	Laboratorio BH1, PFH y RHF BH Q6 PCR PFH RHF	\$700.00	\$675.00 \$70.00 \$175.00 \$110.00 \$220.00 \$100.00		\$25.00	CAJA EXTERNA
17146 17148	09/02/2023 09/02/2023	Rx Craneo Rx Ambas Rodillas AP y Lateral	\$170.00 \$260.00	\$165.00 \$254.00		\$5.00 \$6.00	CAJA EXTERNA CAJA EXTERNA
17201	10/02/2023	RX Rx Mano y pie AP y Lateral RX Rodilla Ap y Lateral (sin datos eliminar pili)	\$310.00	\$387.00 \$260.00 \$127.00	\$50.00	-\$27.00	CAJA EXTERNA
17203 17204 17173	10/02/2023 10/02/2023 08/02/2023	Rx Torax Rx Torax Us Obstetrico 1 Región	\$205.00 \$205.00 \$187.00	\$210.00 \$210.00 \$373.00	\$187.00	-\$5.00 -\$5.00 \$1.00	CAJA EXTERNA CAJA EXTERNA CAJA URGENCIAS
17187	11/02/2023	Laboratorios TP TTP BH GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH PFH Q5 EGO TRAZO	\$1,200.00	\$1,243.00 \$100.00 \$100.00 \$70.00 \$53.00 \$220.00 \$150.00 \$50.00	Ų101.00	-\$43.00	CAJA URGENCIAS
17190 17191	11/02/2023	BH, Q5 Y EGO Laboratorios BH, Q5 Y EGO PIE GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH VIH VDRL	\$260.00 \$550.00	\$280.00 \$610.00 \$280.00 \$87.00 \$53.00 \$140.00 \$50.00		-\$20.00 -\$60.00	CAJA URGENCIAS
17199	12/02/2023	Laboratorios BH, Q5 Y EGO GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH VDRL	\$330.00	\$383.00 \$280.00 \$53.00 \$50.00		-\$53.00	CAJA URGENCIAS
17200	12/02/2023	BH, Q5 Y EGO	\$260.00	\$280.00		-\$20.00	CAJA URGENCIAS
17251	12/02/2023	Laboratorios BH, Q5 Y EGO GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	\$341.00	\$333.00 \$280.00 \$53.00		\$8.00	CAJA URGENCIAS

6.6) Servicios cobrados, los cuales no se encuentran estipulados en el tabulador de precios:

Número de Recibo	Fecha	Concepto	Importe	Descuento aplicado	Importe neto cobrado	Caja
17122	07/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA
17126	07/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA
17128	07/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA
17132	08/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA



Número de Recibo	Fecha	Concepto	Importe	Descuento aplicado	Importe neto cobrado	Caja
17141	09/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA
17144	09/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA
17149	10/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA
17150	10/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA EXTERNA
17164	06/02/2023	Cons Urgencias	\$150.00	\$0.00	\$150.00	CAJA URGENCIAS
17165	06/02/2023	Cons Pediatria	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA URGENCIAS
17166	06/02/2023	Cons Urgencias	\$150.00	\$0.00	\$150.00	CAJA URGENCIAS
17167	06/02/2023	Aborto	\$15,750.00	\$13,230.00	\$2,520.00	CAJA URGENCIAS
17168	07/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA URGENCIAS
17175	08/02/2023	Cesarea	\$17,117.00	\$15,317.00	\$1,800.00	CAJA URGENCIAS
17176	08/02/2023	Parto	\$10,651.00	\$8,946.00	\$1,705.00	CAJA URGENCIAS
17177	08/02/2023	Cesarea	\$17,115.00	\$14,376.00	\$2,739.00	CAJA URGENCIAS
17178	08/02/2023	Cesarea	\$16,398.00	\$15,198.00	\$1,200.00	CAJA URGENCIAS
17179	08/02/2023	Cons Ginecologia	\$300.00	\$0.00	\$300.00	CAJA URGENCIAS
17180	09/02/2023	Parto	\$10,659.00	\$9,959.00	\$700.00	CAJA URGENCIAS
17181	09/02/2023	Parto	\$10,651.00	\$8,946.00	\$1,705.00	CAJA URGENCIAS
17182	09/02/2023	Cons Urgencias	\$150.00	\$0.00	\$150.00	CAJA URGENCIAS
17183	10/02/2023	Parto	\$10,651.00	\$8,946.00	\$1,705.00	CAJA URGENCIAS
17184	10/02/2023	Cons Urgencias	\$150.00	\$0.00	\$150.00	CAJA URGENCIAS
17185	10/02/2023	Cons Urgencias	\$150.00	\$0.00	\$150.00	CAJA URGENCIAS
17186	10/02/2023	Cons Urgencias	\$150.00	\$0.00	\$150.00	CAJA URGENCIAS
17193	11/02/2023	Parto	\$10,651.00	\$7,242.00	\$3,409.00	CAJA URGENCIAS
17194	11/02/2023	Cesarea	\$17,115.00	\$14,376.00	\$2,739.00	CAJA URGENCIAS
17195	11/02/2023	Cesarea	\$17,115.00	\$14,376.00	\$2,739.00	CAJA URGENCIAS
17252	12/02/2023	Cesarea	\$17,130.00	\$15,130.00	\$2,000.00	CAJA URGENCIAS
17253	12/02/2023	Parto	\$10,651.00	\$8,946.00	\$1,705.00	CAJA URGENCIAS
Impor	te servicios no e	stipulados en el tabulador	\$185,854.00	\$154,988.00	\$30,866.00	

^{6.7)} Recibo contabilizado por un importe mayor al cobrado.



Num. Recibo	Fecha	Concepto	Importe contabilizado	Descuento	Importe neto cobrado	Caja
17139	09/02/2023	Laboratorio (PIE)	\$1,000.00	\$0.00	\$100.00	CAJA EXTERNA

6.8) Recibo no proporcionado.

Número de Recibo	Fecha	Fecha Concepto		Caja
17117	07/02/2023	Rx Senos Paranasales	\$180.00	CAJA EXTERNA

6.9) No proporciono políticas para la administración y control de ingresos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115, fracción III del Código de la Administración Pública de Yucatán; 8, fracción III, 22, fracción III, 26, fracción I, incisos a, b y c del acuerdo SCG 11/2017 por el que se Expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Servicios Personales.

Observación número 7.

De la revisión de los estados financieros, estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, se detectaron diferencias en el pago de la nómina de asimilables a salarios de la primera quincena de diciembre 2023, por un importe total de \$750,326.96 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 96/100 M.N.) entre el monto establecido en los contratos y el monto pagado a diversos trabajadores; la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación (contratos modificatorios) con la que autorizó el pago.



Obs. número	Empleado	Empleado RFC		Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)	
7.1	JUAN MANUEL AC AGUILAR	AAJU860711JR3	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	
7.2	MARIA EVANGELINA ACEVEDO SANTAMARIA	AESE850408QJ1	Auxiliar de cocina en hospital	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.3	YAZMIN GUADALUPE AVILEZ TAX	AITY751026N71	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$5,686.20	\$3,709.68	
7.4	ANDY EDUARDO ARROYO GONGORA	AOGA971013CL1	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.5	ARNOLD JOSE AGUILAR GONZALEZ	AUGA880903UT0	Auxiliar de laboratorio y o Bioterio A	\$8,160.20	\$4,466.79	\$3,693.41	
7.6	VICTOR MANUEL AGUILAR TREJO	AUTV830326DA5	Enfermero general, Titulado A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	
7.7	EIDER CAUICH ACEVEDO	CAAE780804KV6	Apoyo administrativo	\$4,201.05	\$2,670.85	\$1,530.20	
7.8	JOSE MANUEL CAN ACEVEDO	CAAM730521JZ3	Soporte administrativo A	\$9,731.46	\$5,259.07	\$4,472.39	
7.9	MARIA SOCORRO CAB CAUICH	CACS691228EE2	Soporte administrativo A	\$5,952.64	\$3,311.04	\$2,641.60	
7.10	MARIA SOCORRO SANCHEZ CHI	SACS7906277D2	Soporte administrativo A	\$4,201.05	\$2,670.85	\$1,530.20	
7.11	VERONICA MARIBEL CANUL EK	CAEV820408JY2	Enfermera general, titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	
7.12	ANGEL CAUICH Y POOT	CAPA580531PH3	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.13	CARMELA ANGELICA CARRILLO PUC	CAPC901013A59	Enfermera general, Titulada A	\$14,705.38	\$6,723.84	\$7,981.54	
7.14	SILVIA CAB TAPIA	CATS891023TN5	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.15	ORFA BELEN CASTILLO UC	CAU0931216Q42	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	
7.16	TERESA DE JESUS TUN CHI	TUCT890723T71	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	
7.17	SONIA BEATRIZ CEPEDA COB	CECS820803EX8	Enfermera general, Titulada B	\$10,681.48	\$5,958.38	\$4,723.10	
7.18	RAYMUNDO MANUEL BAEZ PUC	BAPR940107U68	Soporte administrativo A	\$5,952.64	\$3,311.04	\$2,641.60	



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
7.19	MARTHA LETICIA DZUL DZUL	DUDM770907BR5	Soporte administrativo A	\$5,952.64	\$3,311.04	\$2,641.60
7.20	JAVIER FERNANDO DZUL UCAN	DUUJ700524113	Camillero	\$4,765.77	\$3,589.25	\$1,176.52
7.21	DULCE MARBELLA ESTRADA ANGULO	EAAD830808M67	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.22	ADDY ARGELIA EK CHACON	ECAD700402P84	Apoyo administrativo	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92
7.23	CESAR MANUEL EK CAB	ECCE700410SU8	El prestador de servicios	\$4,765.77	\$3,589.29	\$1,176.48
7.24	CINTHIA KARINA ESPINOSA AGUILAR	EIAC8203268G1	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$7,904.09	\$1,491.79
7.25	IRMA YOLANDA FONSECA GOMEZ	FOGI910528ESA	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92
7.26	GLADIS MERCEDES GONZALEZ HERNANDEZ	GOHG7001265Z0	Auxiliar de cocina en hospital	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92
7.27	PAOLA ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ	GOMP981216CG5	Soporte administrativo D	\$5,952.64	\$3,311.04	\$2,641.60
7.28	MARIANA DE JESUS GONZALEZ ZOZAYA	GOZM841017L51	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$5,089.86	\$4,306.02
7.29	ZEIDY VIANEY HERNANDEZ MARIN	HEMZ890111FR3	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.30	JUAN HERRERA HERRERA	HEHJ891226S65	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92
7.31	EDGAR AGUSTIN JIMENEZ NAH	JINE830423SA6	Soporte administrativo B	\$9,156.08	\$5,674.38	\$3,481.70
7.32	MARIA FRANCISCA KU CRUZ	KUCF691230P38	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$5,089.86	\$4,306.02
7.33	KARLA AURORA MARTIN COUOH	MACK860421C2A	Soporte administrativo A	\$7,040.65	\$3,888.91	\$3,151.74
7.34	ARACELY GUADALUPE MAY ESCAMILLA	MAEA8504176B0	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$5,089.86	\$4,306.02



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
7.35	SHARON ELIZABET MAY MATS941203H		Enfermera general, Titulada A	\$10,665.68	\$5,473.65	\$5,192.03
7.36	VICTOR GABRIEL MEX GUERRA	MEGV740825J83	Soporte administrativo A	\$5,883.97	\$3,274.06	\$2,609.91
7.37	VICTOR MANUEL NAHUAT OJEDA	NAOV920907LGA	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92
7.38	DALIA VIRGINIA NOVELO MORENO	NOMD9301053S8	Enfermera general, Titulada A	\$23,203.31	\$8,040.60	\$15,162.71
7.39	NEIL VLADIMIR NOVELO MONTEJO	NOMN911016RR6	Enfermera general, Titulada A	\$11,209.01	\$6,723.84	\$4,485.17
7.40	CARLOS ANDRES OJEDA ARROYO	OEAC930715GW3	Soporte administrativo D	\$20,566.51	\$11,222.82	\$9,343.69
7.41	SILVERIA OJEDA BALAM	OEBS680620FZ3	Auxiliar de cocina en hospital	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92
7.42	CINTHIA REBECA PERAZA CEN	PECC951128MXA	Apoyo administrativo	\$5,432.60	\$3,033.65	\$2,398.95
7.43	MARIANO POOL BALAM	POBM700529FDA	Auxiliar de laboratorio y o Bioterio A	\$21,811.74	\$9,080.95	\$12,730.79
7.44	GUSTAVO RAMOS CALOCA	RACG720330RK0	Medico general	\$33,755.41	\$18,182.95	\$15,572.46
7.45	NOE JONATHAN RIVERO SOSA	RISN950819UE3	Auxiliar de cocina en hospital	\$4,884.49	\$2,735.44	\$2,149.05
7.46	CECILIA VERONICA SOLIS ACOSTA	SOAC910424D20	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.47	AHOLIVANA TAH Y CHUC	TACA600731SP5	Soporte administrativo	\$12,301.20	\$6,625.37	\$5,675.83
7.48	SARA MARLENE TAMAY VERA	TAVS9006293I4	Soporte administrativo	\$5,919.97	\$3,433.50	\$2,486.47
7.49	LUIS MANUEL TUZ CHE	TUCL891022TQ2	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$5,089.86	\$4,306.02
7.50	FERNANDO DE JESUS VIGIL RAMOS	VIRF861110EKA	Medico general	\$33,755.41	\$18,182.95	\$15,572.46
7.51	MARCELINO TUN YAMA	TUYM810204MY6	Apoyo administrativo	\$10,520.94	\$5,667.39	\$4,853.55
7.52	ROCIO DEL CARMEN ULUAC COLLI	UUCR890808199	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)	
7.53	WENDY MARICRUZ UC MAY	UMWE850809SG0	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	
7.54	PATRICIA GUADALUPE VALDEZ RAMIREZ	VARP950602LK3	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	
7.55	MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	VASM780208CY1	Medico general	\$18,729.10	\$10,201.71	\$8,527.39	
7.56	FERNANDO VERA Y CAUICH	VECF540529B20	Apoyo administrativo	\$4,884.49	\$2,735.44	\$2,149.05	
7.57	MARIANELA DEL SOCORRO ACOSTA CARRILLO	AOCM760906QA6	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.58	RODRIGO HUMBERTO VEGA CIME	VECR960429RP0	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.59	KARINA MARIELY YUPIT GONGORA	YUGK810323KB3	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$5,089.86	\$4,306.02	
7.60	PEDRO ALBERTO CHUC QUIÑONES	CUQP931117V42	Medico general	\$18,729.10	\$10,201.71	\$8,527.39	
7.61	NAYBI RUBI CEN COLLI	CECN930501TE3	Soporte administrativo	\$10,520.94	\$5,667.39	\$4,853.55	
7.62	KEREN NOEMI TORRES CAAMAL	TOCK950906NAA	Enfermera general, Titulada B	\$10,157.03	\$5,473.85	\$4,683.18	
7.63	REBECA CAAMAL PECH	CAPR690217LT8	Enfermera general, Titulada B	\$9,395.88	\$5,089.86	\$4,306.02	
7.64	RODRIGO JOSE MEDINA LUNA	MELR890731RU4	Soporte administrativo D	\$15,199.83	\$8,237.07	\$6,962.76	
7.65	MARIA MAGDALENA CAUICH CANCHE	CACM930722697	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.66	MARIA OFELIA CEL CANUL	CECO740109MG5	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92	
7.67	WENDY MARISA GOMEZ VAZQUEZ	GOVW840319GG8	Soporte administrativo A	\$5,493.03	\$3,127.60	\$2,365.43	
7.68	ANDREA UICAB PEREZ	UIPA751021P46	Enfermera general, Titulada B	\$12,480.62	\$6,723.84	\$5,756.78	
7.69	JOSUE NATANAEL EUAN NOVELO	EUNJ940224EN7	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38	



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
7.70	FRANCISCO JAVIER MUKUL YAH	MUYF881209363	Enfermera general, Titulada A	\$11,845.24	\$6,723.84	\$5,121.4
7.71	KARLA NOEMI TOLOSA CHAN	TOCK9307013C4	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.85	\$4,683.1
7.72	JOSE TRINIDAD LOMELI REYNOSO	LORT870803TU8	Medico especialista	\$82,524.79	\$44,557.70	\$37,967.0
7.73	JESUS MARIANO CANUL CHAN	CACJ7012263A5	Medico especialista	\$55,093.51	\$29,668.35	\$25,425.1
7.74	MIGUEL ANGEL BLANCO SOSA	BASM6404031E2	Apoyo administrativo	\$17,550.69	\$9,546.83	\$8,003.8
7.75	YURIDYA ABIGAIL ALVAREZ MAY	AAMY950421QQ8	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.3
7.76	MIGUEL JESUS PANTI UCAN	PAUM8903286U6	Apoyo administrativo	\$5,520.11	\$2,670.85	\$2,849.2
7.77	CRISTOBAL JESUS TUT HOIL	TUHC941012Q63	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.3
7.78	DULEYMA VICENTE VARGAS	VIVD920818G84	Enfermera general, Titulada B	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.3
7.79	FERNANDO ARTAGNAN ESPINOSA SILVA	EISF720918938	Apoyo administrativo	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.9
7.80	KEVIN MARTIN CHAN CANCHE	CACK990530E26	Soporte administrativo A	\$7,008.67	\$3,311.04	\$3,697.6
7.81	SEVERIANO MOO DZAB	MODS6804202T6	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.9
7.82	RICARDO LOPEZ SILVA	LOSR880326FC1	Medico especialista	\$42,994.08	\$23,014.80	\$19,979.2
7.83	VIDAL ANTONIO CAAMAL ACEVEDO	CAAV890129FH9	Sopote administrativo D	\$4,772.28	\$2,735.44	\$2,036.8
7.84	YESENIA GUADALUPE CHAN MOO	CAMY940520PU5	Auxiliar de cocina en hospital	\$22,264.36	\$12,166.38	\$10,097.9
7.85	CINTHIA CLARISA CHABLE CEN	CACC960117D45	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.3
7.86	MICAELA ARCOS GUZMAN	AOGM7708044K6	Soporte administrativo	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.9
7.87	ALEJANDRO FONZ ESCOFFIE	F0EA711201MD0	Medico especialista	\$27,285.76	\$14,815.96	\$12,469.8
7.88	GUILLERMO CAAMAL PARRA	CAPG901115GW2	Jefe de laboratorio clinico	\$27,340.01	\$14,843.55	\$12,496.4



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
7.89	MARIANA YAMILY POOT MUKUL	POMM890820AC8	Soporte administrativo A	\$5,302.26	\$2,962.74	\$2,339.52
7.90	ALFONSO ACEVEDO CHE	AECA711017GL6	Soporte administrativo A	\$6,118.93	\$3,400.61	\$2,718.32
7.91	CASTULO RAMIREZ CAB	RACC660720SF5	Soporte administrativo A	\$6,118.93	\$3,400.61	\$2,718.32
7.92	ROBERTA VERA	VERO740607B91	Soporte administrativo A	\$7,210.81	\$3,978.47	\$3,232.34
7.93	JOSE ARTURO CAAMAL DZUL	CADA921207JC4	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.94	ROBERTO ANTONIO CANUL MARTIN	CAMR910705717	Soporte administrativo A	\$6,601.44	\$3,657.76	\$2,943.68
7.95	XHANTY MARIA MAY CHAN	MACX881221521	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.96	THANIA VAZQUEZ ESPINOSA	VAET980903GM5	Enfermera general, titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.97	RUDY GASPAR GUERRERO CAMARA	GUCR9309271U0	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.98	PERLA YANIREE CANO FLOTA	CAFP950215QT1	Nutriologa	\$8,160.20	\$4,466.79	\$3,693.41
7.99	ABRAHAM EMILIO ZAPATA KAUIL	ZAKA930316NE9	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.100	JESUS ALBERTO OJEDA AY	OEAJ881015R78	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.101	MARIA ANTONIA HERRERA HERRERA	HEHA840603FR6	Soporte administrativo D	\$4,483.41	\$2,670.85	\$1,812.56
7.102	SERGIO YOVANNY CANUL CAAMAL	CACS980211935	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.103	MARIA FERNANDA COCOM ROJAS	CORF980417N62	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.104	KARINA GRISEL CHI BARBOSA	CIBK870728PQ8	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.105	JESUS EFRAIN YAM MARTINEZ	YAMJ991223DDA	Soporte Administrativo	\$4,765.77	\$2,670.85	\$2,094.92
7.106	VANESSA ADANARY PALACIOS ARUNA	PAAV920331BI9	Medico especialista	\$37,617.91	\$20,202.99	\$17,414.92



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
7.107	JESUS ALBERTO PECH PEREZ	PEPJ980622TI2	Enfermera general, Titulada A	\$12,668.47	\$5,473.65	\$7,194.82
7.108	DAVID JESUS CANUL AGUILAR	CAAD921210CJ4	Medico general	\$31,069.57	\$15,280.31	\$15,782.26
7.109	FRANCISCO ABRAHAM BRICEÑO BALAM	BIBF980402UZ7	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.11	MARIA VICTORIA CANCHE CAAMAL	CACV801226GG2	Soporte administrativo A	\$5,952.64	\$3,311.04	\$2,641.60
7.111	GUADALUPE VICTORIA CHI CAAMAL	CICG861010TF8	Soporte administrativo A	\$5,322.62	\$2,973.82	\$2,348.80
7.112	JUDIT AZALIA CAAMAL MEDINA	CAMJ9609272V2	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.113	CLAUDIA ALELI VERA CUPUL	VECC9807307H7	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.114	SUGEY YANINE MAGAÑA MAGAÑA	MAMS9708284L2	Enfermera general, Titulada A	\$17,452.32	\$6,262.63	\$11,189.69
7.115	CRISTHIAN DE LA LUZ VILLARREAL RAMIREZ	VIRC840611IK6	Enfermera general, Titulada A	\$10,573.63	\$6,723.84	\$3,849.79
7.116	ROMAN ALEJANDRO MALDONADO SANSORES	MASR910211UF5	Medico especialista	\$57,157.76	\$9,126.32	\$48,031.44
7.117	MARIA MERCEDES ROMERO VALENCIA	ROVM930924NW6	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.118	RAUL FERNANDEZ TALAMANTES	FETR870407MR1	Medico especialista	\$40,192.91	\$21,549.75	\$18,643.16
7.119	JORGE LUIS CORTES YEH	COYJ961010QA3	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.12	MARISSA DEL ROSARIO YAH GONGORA	YAGM920718G71	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.121	ANA LAURA BLANCO GUEMEZ	BAGA9004091H9	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38
7.122	PEDRO MANUEL EUAN NOVELO	EUNP960527RB5	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$5,473.65	\$4,683.38



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
7.123	MOISES CHULIM NAH	CUNM960506PZ8	Medico general	\$17,659.64	\$10,201.71	\$7,457.93
7.124	BELEM ALEJANDRA RODRIGUEZ BORGES	ROBB950612BW2	Soporte administrativo	\$4,299.64	\$2,670.85	\$1,628.79
7.125	MAURICIO VIDAL MONTEJO BACAB	MOBM020310MY9	Soporte administrativo	\$4,411.85	\$2,670.85	\$1,741.00
7.126	NOE BUSTAMANTE CORDOVA	BUCN9304029V6	Medico especialista	\$33,234.96	\$19,409.07	\$13,825.89
7.127	JESSICA ANAHI KU PAT	KUPJ9907124R2	Enfermera general	\$8,973.08	\$5,473.65	\$3,499.43
7.128	MARISA DANILU AVECEDO CHE	AECM810217A33	Soporte administrativo	\$3,961.23	\$2,670.85	\$1,290.38
7.129	PAOLA YAZMIN GONZALEZ ESCOBEDO	GOEP980309CA0	Enfermera general, Titulada A	\$8,183.78	\$5,473.65	\$2,710.13
7.13	JONATHAN CHI ESQUIVEL	CIEJ900117ED9	Medico especialista	\$14,408.28	\$10,201.71	\$4,206.57
7.131	KARLA BEATRIZ CAN TUN	CATK981104UV7	Enfermera general, Titulada A	\$7,749.67	\$5,473.65	\$2,276.02
7.132	JULISSA ANGELICA TEH ESQUIVEL	TEEJ000408D63	Enfermera general, Titulada A	\$4,986.38	\$3,751.71	\$1,234.67
7.133	WENDY JAQUELIN COLLI MORALES	COMW950517NR5	Enfermera general, Titulada A	\$7,152.97	\$5,473.65	\$1,679.32
7.134	JOSE JACINTO CAB MAY	CAMJ0008178F4	Soporte administrativo A	\$2,877.95	\$2,332.79	\$545.16
7.135	IRIS GABRIELA CAB CAAMAL	CACI001030SA9	Soporte administrativo A	\$5,729.14	\$3,190.66	\$2,538.48

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 123, fracción IV, 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 121, fracción IV del Reglamento de Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la revisión de los estados financieros, estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, se detectaron pagos de la nómina de asimilables a salarios de la primera quincena de diciembre 2023 a diversos trabajadores por un importe total de \$358,797.76 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), los cuales no cuentan con su respectivo contrato.

Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
8.1	MANUEL ANTONIO ARANDA BAÑOS	AABM601206HQA	Medico especialista	\$37,010.21	\$0.00	\$37,010.21
8.2	PORFIRIO CARBALLO TEC	CATP720826IW8	Soporte administrativo A	\$5,952.64	\$0.00	\$5,952.64
8.3	OSCAR FERNANDO DURAN SABIDO	DUS0891029SJ9	Medico general	\$28,080.08	\$0.00	\$28,080.08
8.4	FELIPE IVAN MARTIN CHABLE	MACF811227R20	Soporte administrativo A	\$7,040.65	\$0.00	\$7,040.65
8.5	CARLOS MOO AKE	MOAC861104S63	Soporte administrativo A	\$7,727.54	\$0.00	\$7,727.54
8.6	RAUL NEMIAS UC CONTRERAS	UCRA761206J94	Medico especialista	\$8,967.37	\$0.00	\$8,967.37
8.7	JAVIER ALEJANDRO CERVERA CETINA	CECJ751018QY2	Medico especialista	\$42,993.98	\$0.00	\$42,993.98
8.8	TERESITA DE JESUS CEN AKE	CEAT821015233	Soporte administrativo	\$5,952.64	\$0.00	\$5,952.64
8.9	NUVIA YAZMIN HERNANDEZ LOPEZ	HELN881203QE7	Soporte administrativo	\$4,483.41	\$0.00	\$4,483.41
8.1	ESTELA CAB TAPIA	CATE801117J11	Soporte administrativo A	\$4,653.56	\$0.00	\$4,653.56
8.11	OCTAVIO EDUARDO MEDINA COELLO	MECO95030395A	Apoyo administrativo	\$15,199.83	\$0.00	\$15,199.83
8.12	JHONNY EDUARDO PEREZ CARRILLO	PECJ830529KT2	Soporte administrativo D	\$15,199.83	\$0.00	\$15,199.83



Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)	
8.13	DANIEL ALFONSO RUIZ BALAM	RUBD970312QM7	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$0.00	\$10,157.03	
8.14	BRAYAN IVAN COLLI PUC	COPB0108038X0	Soporte administrativo A	\$3,639.50	\$0.00	\$3,639.50	
8.15	ALFONSO ACOSTA BRICEÑO	AOBA7510244X2	Soporte administrativo A	\$5,302.26	\$0.00	\$5,302.26	
8.16	DAVID ENRIQUE AYORA MUÑOZ	AOMD791009TJ3	Soporte administrativo D	\$2,786.85	\$0.00	\$2,786.85	
8.17	YADHIRA GUADALUPE CERVANTES SOSA	CESY981210616	Enfermera general, Titulada A	\$10,157.03	\$0.00	\$10,157.03	
8.18	MARIA ANGELICA CAB CAUICH	CACX740501M38	Soporte administrativo A	\$4,765.77	\$0.00	\$4,765.77	
8.19	PABLO ALBERTO ROMANO VALLEJO	ROVP9609081X0	Medico general	\$16,590.18	\$0.00	\$16,590.18	
8.2	FATIMA ESMERALDA DZUL COUOH	DUCF0005137S8	Soporte administrativo	\$5,446.36	\$0.00	\$5,446.36	
8.21	EMELIE JOCELYNE UCAN YAH	UAYE990830A63	Soporte administrativo	\$5,924.02	\$0.00	\$5,924.02	
8.22	ALEJANDRA GUADALUPE CARBALLO GONZALEZ	CAGX980714CW9	Soporte administrativo	\$3,129.18	\$0.00	\$3,129.18	
8.23	KEVIN ALBERTO MARTIN CORREA	MACK930515RN6	Medico especialista	\$10,503.76	\$0.00	\$10,503.76	
8.24	ALEXIS HADIEL MAY UC	MAUA881220P85	Medico especialista	\$27,171.36	\$0.00	\$27,171.36	
8.25	MARIA ARACELY TZACUN CAAMAL	TACA901122EE0	Soporte administrativo	\$3,344.28	\$0.00	\$3,344.28	
8.26	JOSE HARON SANTIAGO GUERRA	SAGH891017D79	Medico especialista	\$11,321.17	\$0.00	\$11,321.17	
8.27	ELIAN REINALDO YAM TAH	YATE000217UQ6	Soporte administrativo D	\$8,025.41	\$0.00	\$8,025.41	
8.28	ESTEBAN ANTONIO TAX DIAZ	TADE960701FD6	Enfermera general, Titulada A	\$14,158.33	\$0.00	\$14,158.33	

Obs. número	Empleado	RFC	Puesto	Sueldo pagado	Sueldo quincenal según contrato	Diferencia (pagado de mas)
8.29	OSIRIS JANINE PINEDA AQUINO	PIA0910815UC6	Medico especialista	\$9,126.32	\$0.00	\$9,126.32
8.3	GUSTAVO ANGEL KU CANUL	KUCG991109TH4	Enfermera general, Titulada A	\$1,905.44	\$0.00	\$1,905.44
8.31	DAYANIRA GUADALUPE PAT UICAB	PAUD971014QH1	Enfermera general, Titulada A	\$3,751.71	\$0.00	\$3,751.71
8.32	CARLOS DANIEL DZUL VILLAFANIA	DUVC991001FT5	Enfermera general, Titulada A	\$5,788.66	\$0.00	\$5,788.66
8.33	GEISLER KARLHEIN MAY MEDINA	MAMG8705089QA	Medico especialista	\$9,126.32	\$0.00	\$9,126.32
8.34	IRENE BEATRIZ NOVELO NOH	NONI890612GYA	Auxiliar de laboratorio y o Bioterio	\$3,415.08	\$0.00	\$3,415.08
					Total	\$358,797.76

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 123, fracción IV, 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 121, fracción IV del Reglamento de Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidades administrativas.

Adquisiciones

Observación número 9.

De la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables, se detectaron pagos al proveedor Grupo Fonomo por un importe total de \$101,553.20 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) en la cuenta "8-2-5-0-2-2541-03-18267 Programa de salud materna y perinatal Mat y suministro medico", por el concepto de paquetes de cubrebocas, por el cual la entidad fiscalizada no proporcionó las tres cotizaciones por adjudicación directa.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
9.1	Egresos 60	29/08/2023	6e9f8719- 5d60-40b2- 8f4f- bb06ffc44eeb	Grupo Fenomo	Paquete de 100 piezas de cubre bocas (cant: 60)	\$23,339.20
9.2	Egresos 7	06/09/2023	0c741e4a- 1cde-47b9- b7c4- 46fcadba28bc	Grupo Fenomo	Paquete de 100 piezas de cubrebocas (cant: 60)	\$22,150.00
9.3	Egresos 58	28/09/2023	DB254166- CAD5-48D7- 9B0A- 0E89BDE307D2	Grupo Fenomo	Paquete de 100 piezas de cubrebocas (cant: 60)	\$18,032.00
9.4	Egresos 67	27/10/2023	3045D057- 0375-4716- A824- 3432F1553B70	Grupo Fenomo	Paquete de 100 piezas de cubrebocas (cant: 60)	\$18,032.00
9.5	Egresos 58	26/12/2023	6C024997- 7229-44E8- B6D7- 11EB8A9B7BA4	Grupo Fenomo	Paquete de 100 piezas de cubrebocas (cant: 60)	\$20,000.00
					Total	\$101,553.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 3 y 8 del acuerdo SCG 25/2023 por el que se Expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023; 26, fracción III, incisos i y m del acuerdo SCG 11/2017 por el que se Expiden los Lineamientos para la Implementación del Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 10.

De la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables, se detectaron pagos al proveedor Rosa María Gómez Chávez por un importe total de \$89,280.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en la cuenta "8-2-5-0-3-3821-03-18267 Programa de Salud Materna y Perinatal Gastos de Orden Social", por el concepto de adquisición de pavos para el personal del Hospital, por los cuales la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber realizado las tres cotizaciones



por adjudicación directa; tampoco pedido u orden de servicio, ni la evidencia completa que demuestre la entrega de dichos pavos a los beneficiarios, quedando pendiente de proporcionar la lista de 104 pavos entregados a los empleados beneficiados.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
10.1	Egresos 22	11/12/2023	4697AF0B- D748-4139- 9EEF- 0B30DF72E272	Rosa María Gómez Chávez	480 KG Pavo Congelado	\$44,640.00
10.2	Egresos 49	18/12/2023	293D94D8- 8FB6-4D25- B43B- 52969D56CD99	Rosa María Gómez Chávez	480 KG Pavo Congelado	\$44,640.00
					Total	\$89,280.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160, párrafos primero y segundo de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 3 y 8 del acuerdo SCG 25/2023 por el que se Expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023; 21 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 26, fracción III, incisos a, i, I y m del acuerdo SCG 11/2017 por el que se Expiden los Lineamientos para la Implementación del Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 26, fracción III inciso a del acuerdo SCG 16/2018 por el que se Modifican los Lineamientos para la Implementación del Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 11.

De la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables, se detectaron pagos al proveedor Biodist por un importe total de \$552,439.89 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.) en la cuenta "8-2-5-0-2-2551-03-18267 Materiales accesorios Mat y suministro medico", por el concepto de kits de reactivos de pruebas de laboratorio, por los



cuales la entidad no estipuló la garantía de cumplimiento (10% de importe del contrato) en los respectivos contratos, y por tanto éstas no fueron constituidas en favor de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Monto garantía no presentada	Concepto	Importe
11.1	Diario 16	31/07/2023	441A01B4- 1032-47BE- 96D3- 82B9B6CCD3C9	\$8,000.00	Glucosa (cant: 593) urea (cant: 427) creatinina (cant: 427) ácido úrico (cant: 92) colesterol (cant: 411) trigliceridos (cant: 411) bilirrubina directa (cant: 198) bilirrubina total (cant: 198) albumina (cant: 181) ast (tgo) (cant: 110) alt (tgp) (cant: 110) (pt) proteinas totales (cant: 181) (ld) lactato deshidrogenasa (cant: 181) (alp) fosfatasa alcalina (cant: 181) biometria hematica (cant: 549) uroanalisis (examen general de orina) (cant: 335) tp (cant: 223) tpt (cant: 223)	\$92,300.36
11.2	Diario 4	31/08/2023	79F327D8- B2BA-46DB- B55F- 2A0B87AFEB16	\$9,000.00	Glucosa (cant: 680) urea (cant: 471) creatinina (cant: 471) ácido úrico (cant: 70) colesterol (cant: 451) trigliceridos (cant: 451) bilirrubina directa (cant: 312) bilirrubina total (cant: 312) albumina (cant: 299) ast (tgo) (cant: 299) alt (tgp) (cant: 299) (pt) proteínas totales (cant: 299) (ld) lactato deshidrogenasa (cant: 270) (alp) fosfatasa alcalina (cant: 299) biometría hemática (cant: 768) uro análisis (examen general de orina) (cant: 335) tp (cant: 80) tpt (cant: 80)	\$104,319.38
11.3	Diario 3	30/09/2023	2801B4C2- 9DD2-400E- B741- FD77F6FE131C	\$10,000.00	Glucosa (cant: 736) urea (cant: 545) creatinina (cant: 545) ácido úrico (cant: 63) colesterol (cant: 510) triglicéridos (cant: 510) bilirrubina directa (cant: 366) bilirrubina total (cant: 366) albumina (cant: 355) ast (tgo) (cant: 355) alt (tgp) (cant: 355) (pt) proteínas totales (cant: 355) (ld) lactato deshidrogenasa (cant: 350) (alp) fosfatasa alcalina (cant: 308) biometría hemática (cant: 822) uro análisis (examen general de orina) (cant: 343) tp (cant: 83) tpt (cant: 83)	\$115,994.55

11.4 Diario 5 31/10/2023 B4E6C20D- 131C-4BF9- \$15,000.00 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Monto garantía no presentada	Concepto	Importe
410) creatinina (cant: 410) ácido úrico (cant: 54) colesterol (cant: 385) triglicéridos (cant: 385) bilirrubina directa (cant: 271) bilirrubina total (cant: 271) albumina (cant: 257) ast (tgo) (cant: 257) alt (tgp) (cant: 257) (pt) proteínas totales (cant: 257) (pt) proteínas totales (cant: 257) (ld) lactato deshidrogenasa (cant: 257) dalp) fosfatasa alcalina (cant: 257) biometría hemática (cant: 624) uro análisis (examen general de orina) (cant: 288) tp (cant: 231)	11.4		31/10/2023	131C-4BF9- 96F9-	\$15,000.00	ácido úrico (cant: 54) colesterol (cant: 385) triglicéridos (cant: 385) bilirrubina directa (cant: 271) bilirrubina total (cant: 271) albumina (cant: 257) ast (tgo) (cant: 257) alt (tgp) (cant: 257) (pt) proteínas totales (cant: 257) (ld) lactato deshidrogenasa	\$137,773.10
	11.5		30/11/2023	EDA4-4B78- BA66-	\$15,000.00	410) creatinina (cant: 410) ácido úrico (cant: 54) colesterol (cant: 385) triglicéridos (cant: 385) bilirrubina directa (cant: 271) bilirrubina total (cant: 271) albumina (cant: 257) ast (tgo) (cant: 257) alt (tgp) (cant: 257) (pt) proteínas totales (cant: 257) (Id) lactato deshidrogenasa (cant: 257) (alp) fosfatasa alcalina (cant: 257) biometría hemática (cant: 624) uro análisis (examen general de	\$102,052.50

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 77, fracción III de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 73, fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 22, fracción III y 23, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 76 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 12.

De la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar de cuenta y póliza de registro contable, se detectó pago al proveedor Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V. por un importe de \$12,583.68 (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 68/100 m.n.) en la cuenta "8-2-5-0-3-3612-03-18267 Programa de Salud Materna y Perinatal Estatuto Orgánico", por el concepto de publicación de convocatoria de licitaciones, por el cual la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la autorización del gasto por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Administración y Finanzas, pudiendo ser orden de inserción, correo electrónico autorizado o escrito de libre de autorización.

Obs. número	Póliza	Fecha Comprobante		Proveedor	Concepto	Importe
12.1	Egresos 53	22/03/2023	D829678A- C393-4682- 924C- 1E3E82EECBC5	Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.	Publicidad Yucatán ciudad- publicidad en periódico por esto! Medidas:32x3 en b/n, anuncio: convocatoria de licitaciones, oi.17238 Mérida	\$12,583.68

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 28 del acuerdo SAF 11/2019 por el que se Establecen las Políticas para la Reducción del Gasto de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 13.

De la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar de cuenta y póliza de registro contable, se detectó pago al proveedor Lenny Beatriz Ruiz Couoh por un importe de \$13,920.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en la cuenta "8-2-5-0-3-3311-03-18267 Programa de Salud Materna y Perinatal Ser de Asesoria", por el concepto de asesoría normativa del mes de abril de 2023, por el cual la entidad no proporcionó el oficio de



la autorización de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas y análisis técnico en el que se justifique la contratación del servicio de asesoría.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
13.1	Egresos 19	14/04/2023	7DF38918- CA08-4D07- 9D33- F696575A49A8	Lenny Beatriz Ruiz Couoh	Asesoria Normativa del Mes de Abril	\$13,920.00

Lo anterior, en incumplimiento al artículo 23 del acuerdo SAF 11/2019 por el que se establecen las políticas para la reducción del gasto de la Administración Pública estatal; 89, fracción III, 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

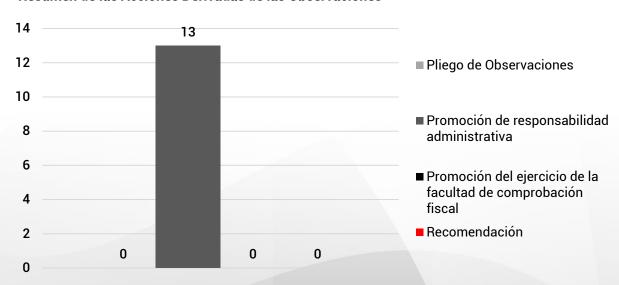
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y



aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/ recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
12	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
13	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.



Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima que no hay posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base

suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al Hospital Comunitario de Peto, Yucatán, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas".